

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12156/2023 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 56/2023 solicita designación de la Profesora PRISCILLA MARÌA HILL en la asignatura "Lengua y Literatura" en 9 (nueve) horas cátedra (732) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que el mencionado artículo establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora PRISCILLA MARÌA HILL fue designada como Docente Regular en 5 (cinco) horas cátedras de la asignatura "Lengua y Literatura" de 1° año "C", mediante Resolución Rectoral N° 1878/2022, hasta el 16 de diciembre de 2027.

Que la Profesora HILL está designada como docente interina en la asignatura "Lengua y Literatura": 5 (cinco) horas cátedra (732) de 2° año "D" y 4 (cuatro) horas cátedra (732) – 2 (dos) hs cátedra en cada curso- en 5° y 6° año Técnico Agropecuario

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Profesora PRISCILLA MARÍA HILL se encuentra encuadrada en el Artículo 4º de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que a fojas 11 y 12 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 326/2023, solicita se designe a la Profesora PRISCILLA MARÍA HILL, como Docente Regular en la asignatura "Lengua y Literatura" 9 (nueve) horas cátedra (732), por aplicación del artículo 4º de la Resolución N° 1125/2012 del HCS.

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **PRISCILLA MARÍA HILL**, D.N.I. N° 34.953.881, como Docente Regular de la asignatura "Lengua y Literatura": 5 (cinco) horas cátedra (732) en 1º año "C", y 4 (cuatro) horas cátedra (732) -2 (dos) hs cátedra en cada curso- en 5º y 6º años Técnico Agropecuario, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 16 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa

del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razones las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 654 / 2024**

## Hoja de firmas